



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 22-0308 del 15 DE JUNIO DE 2022

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** del BOLETIN DE NOMENCLATURA N.º 21-0468NM del 31 de DICIEMBRE DE 2021

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Indunilo S.A.S.**, con Nit N° 804009833-6 en su calidad de propietaria del predio localizado en la **Calle 73 # 41W - 276 Provincia de Soto II Etapa, Lote 15** en el barrio **San Francisco** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0751-0173-802** y folio de matrícula inmobiliaria **300-334328** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área aproximada de **713,37 m²**, han solicitado **Boletín de Nomenclatura N.º 21-0468NM**.
2. Que, a la anterior solicitud, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el Boletín de Nomenclatura N.º 21-0468NM del 31 de diciembre de 2021, por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información del **Boletín de Nomenclatura N.º 21-0468NM**, se nombró:

CALLE 73 # 41W - 276

ACCESO A UNIDAD INDUSTRIAL

Siendo correcto:

CALLE 73 # 41W - 276
LOTE 15

ACCESO A UNIDAD INDUSTRIAL

4. En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Boletín de Nomenclatura N.º 21-0468NM del 31 de diciembre de 2021, fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que la descripción del boletín de nomenclatura es:

CALLE 73 # 41W - 276
LOTE 15

ACCESO A UNIDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. 13 418 395 de CUCUM EN CALIDAD DE: Repele servidumbre

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

15-06-2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga